



ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Francisco Ilobet Arnau
Teniente de Alcalde

D. Mariano Puig Rovira

D. Jaime Angelet Bosch

D. Juan Bertran Viñolas

D. Silverio Botey Gómez

Secretario

D. Angel de Riquer Vila

Interventor

J. Pedro Casanova Juncosa El Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2º Despacho Oficial.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS

3º Expedientes de Obras. - AD. José Rusiñol Simón, calle Ricoma nº 23. - AD. Jose Garcia Requena y D. Francisco Garcia, en calle Justas March nº 16. - AD. Rafael Plana Vila, en calle Gerona nº 149 bajos. - AD. Estebanell y Pahisa, S.A. en calle Colón, subterráneos casa nº 18. - A Estebanell y Pahisa, S.A. en calle Murillo sin cerca Aula San Esteban. - AD. Eugenio Rodriguez Alvarez, en Aula San Esteban a 30 m. calle Murillo. - AD. Francisco Aconta Návila para construir un kiosco de pajaros y derivados en el Mercado de San Carlos. - AD. Eudaldo Bachs Cartejón, para construir kiosco para venta de pajaros y peces en calle Gerona esquina Viñamata.

4º Propuestas. - de la Comisión de urbanización y Obras sobre alumbrado Provisional en la calle Paseo de la Montaña.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

5º Expedientes Plus Valía

6º Facturas

Pregones y Preguntas,
Acta Sesión Anterior. - Primeramente, tras su lectura, se

Día 28 Octubre 1971

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y uno, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Ilobet Arnau con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde D. Mariano Puig Rovira, D. Jaime Angelet-Bosch, D. Juan Bertran Viñolas y D. Silverio Botey Gómez; así como la del Sr. Interventor de Fondos D. Pedro Casanova Juncosa y actuando de Secretario el Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Angel de Riquer Vila.



aprueba por unanimidad de los asistentes de la minuta del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y uno.

DESPACHO OFICIAL

Recaudación del Mercado. — A continuación se acuerda el importe de la recaudación obtenida en el mercado celebrado en el día de hoy, que asciende a cuarenta mil seiscientas cincuenta y una pesetas.

Aprobación Ordenanzas Municipales. — El Sr. Secretario da cuenta a los reunidos de una comunicación recibida de la Delegación de Hacienda de Barcelona, por la que se comunica la aprobación de las Ordenanzas Municipales número 10 relativa a la recogida domiciliaria de basuras y al número 33, sobre desagües de la vía pública o terrenos del común. Los reunidos acuerdan el enterado.

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos. — El Sr. Secretario da cuenta a los reunidos de una comunicación recibida de la Delegación Provincial de Hacienda, por la que se autoriza a este Ayuntamiento para la continuidad de la aplicación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, regulado por la Ordenanza que actualmente tiene vigente, durante el trienio 1978 - 1981 en méritos de haber aprobado reglamentariamente este Ayuntamiento la correspondiente tabla de valoración de los mismos que hace servir de base para efectuar las liquidaciones del mencionado arbitrio durante el expresado periodo. Los reunidos acuerdan el enterado.

Expediente de devolución de fianza a instancia de Construcciones Miarnau, S.A. — Seguidamente, vistos los informes favorables del Departamento Técnico y Relaciones de Intervención; finalizado el plazo de exposición al público sin reclamación alguna, se acuerda proceder a la devolución de la fianza constituida por Construcciones



Hacienda S. A. por desmonte y tajaplenado de las calles Geronima y Roger de Flor.

Primera y única certificación de las obras de pavimentación de la calle Camino Romano. — A continuación es leída y aprobada la primera y única certificación relativa a las obras de pavimentación de la calle Camino Romano y que asciende a la cantidad de novecientas ochenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesetas.

Primera y única certificación de las obras de pavimentación de la calle Quevedo. — A continuación es leída y aprobada la primera y única certificación relativa a las obras de pavimentación de la calle Quevedo y que asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve mil trescientas setenta y nueve pesetas.

Expropiación de fincas de la calle Almogavarés. — El Sr. Secretario da cuenta al Excmo. Modesta Planas Masal, propietaria a la que se le comunicó la necesidad de expropiación de una finca de su propiedad en la calle Almogavarés, dentro del plazo de quince días previsto en la vigente legislación, con fecha veintiseis del actual ha presentado un escrito valorando sus fincas afectadas en un millón seiscientos veinticuatro mil seiscientas noventa pesetas. Los reunidos por unanimidad consideran desorbitante esta valoración acordando no admitirla y seguir el procedimiento expiatorio para la determinación del justo precio para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en la Ley de 16 de Diciembre de 1959 y Reglamento de 36 de Abril de 1.957.

Contratación de los servicios de Sertelco S.A. — A continuación es leída y aprobada una propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, cuya parte dispositiva y presupuesto adjunto en los siguientes

"La Comisión de Hacienda que suscribe, ha examinado ofrecimiento de Servicios que presenta la empresa "Sertelco S.A." de Barcelona para una mayor eficacia en el trámite



de determinación de bases tributarias de las diversas estaciones Municipales.

Recabados los oportunos asesoramientos de Intervención, Depositaria, examinada la clase de los servicios ofrecidos que comprenden la puesta en marcha del servicio, o sea, la actualización de las diversas bases tributarias y su mantenimiento para ejercicios sucesivos, incluyéndose en dichos trabajos los necesarios sobre terreno, aparte de los administrativos.

Examinados los trabajos que a título de ensayo se han realizado con una muestra de edificaciones como muestra, y considerando que el expresado servicio presentaría un gran beneficio así en la agil y puntual gestión del presupuesto de ingresos, así como en la eliminación de ocultaciones de bases impositivas, y su mantenimiento para ejercicios sucesivos, incluyéndose en dichos trabajos los necesarios sobre terreno, aparte de los administrativos.

Examinados los trabajos que a título de ensayo se han realizado con una muestra de edificaciones como muestra, y considerando que el expresado servicio presentaría un gran beneficio así en la agil y puntual gestión del presupuesto de ingresos, así como en la eliminación de ocultaciones de bases impositivas,

El Teniente de Alcalde de Hacienda que suscribe, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente:

1º Que la presente propuesta se declare urgente.

2º Que se encargue a la empresa Sertelo, S.A. la propuesta en marcha del servicio de mecanización y actualización de bases impositivas de las diversas estaciones municipales a partir de Enero de 1.973.

No obstante el Ayuntamiento con su superior criterio alocabrá, lo que estime más conveniente.



Padrones

Actualización

Primer año: de 400.000 a 500.000 ptas.

Mantenimiento

Años sucesivos: de 185.000 a 200.000 ptas

Mecanización

Primer año: 400.000 a 450.000 ptas

Años sucesivos: 800.000 a 900.000 ptas.

Resumen

Actualización 400.000 a 500.000

Mecanización 400.000 a 450.000

Años sucesivos

Mantenimiento 185.000 a 200.000

Mecanización 200.000 a 220.000

Informe de Secretaría en materia de personal. — Seguidamente es leído y aprobado el siguiente Informe de Secretaría en materia de personal:

"Estudiada la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, relativa a la contratación de Sertelo, para la mecanización y confección de los Padrones de carácter económico y, considerando la transformación que experimenta el departamento de Hacienda de esta Secretaría, al suprimirse la sección de padrones, el suscrito crea conveniente una restructuración de personal, de la siguiente forma:

D. Jorge-Juan Ochoa Vaca — Queda afecto al registro general, asumiendo las funciones propias de este despachamento y las de Oficina de Información.

D. Angel Vilàtan Ridorsa — Desempeñará las funciones propias de la Jefatura de Negociado de Secretaría tal como las viene desempeñando y además el control, asesoramiento y fiscalización de la gestión de Sertelo.

D. Ramon Lopez Martos, — Queda afecto a Oficina Hacienda, encargado de todo cuanto hace referencia a expedientes de Multas, (Por infracción de las normas de tráfico, Ol-



denanzas Municipales, Urbanismo Orden Público etc) Expedientes Expropiación forzosa, reclamaciones en materia de actividades molestas insalubres y peligrosas, declaraciones de ruina, edificaciones clandestinas, Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación Forzosa, salubridad y sanidad conforme el artículo 168 de la Ley del Suelo, Reparcelaciones, Archivo,

D^r Montserrat Caballeria Aldeca al departamento de Gobernación.

D^r Josefina Dax González, y D^r Isabel Valero Tamborin, quedan afectas a los Servicios de Hacienda y Oficialía Mayor, indistintamente, y para la asistencia a cualquier oficio negociado, en épocas de excesivo trabajo.

D. José París Caballero, como auxiliar directo de D. Ramón López Martos

D^r Montserrat Orta Villa, se le encuadren las funciones del departamento de Hacienda y todas las cuestiones de personal y patrimonio.

Adición al Padrón del Arbitrio Municipal de solares sin Edificar. — A continuación se acuerda por unanimidad aprobar la Adición al Padrón del Arbitrio Municipal sobre solares sin edificar que importa la suma de 1.318.316 pesetas.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Licencias para construcciones. — A propuesta de la Comisión Informativa de Urbanización y Obras y previo informe favorable de los servicios técnicos Municipales, se acuerda conceder las siguientes licencias para construcciones:

A D. Rafael Plana Vilà, para construcción de un altillo en el edificio ya existente en calle Gerona número 148 bajos, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de quinientas pesetas.

A D. Eusebio Rodríguez Álvarez, para legalización de reforma de fachada en Avda. San Esteban a 30 metros de la calle Muriel, debiendo hacer efectivas en concepto de arbitrios la can-



tidad de dos mil diez pesetas. Asimismo deberán hacer efectivas la cantidad de dos mil pesetas cada uno, el contratista y el propietario de dichas obras, en concepto de multa por haber empezado las mismas sin la correspondiente licencia Municipal

Al. José García Requena y Francisco García, para división almacén constabique y reboque de fachada en calle Ausias March, 11, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de cuatrocientas pesetas. Así mismo deberán hacer efectivas el contratista y los propietarios, una multa de 400 ptas cada uno, por haber empezado las obras sin la correspondiente licencia Municipal.

Al. Jose Rusiñol Simón, para colocar conducciones para aire acondicionado en la calle Ricoma nº 33 debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de quinientas pesetas. Asimismo deberán hacer efectivas el titular de la licencia y el contratista una multa de 400 ptas cada uno, por haber empezado las obras sin la correspondiente licencia municipal.

Al. Francisco Acosta Dávila para construcción de un Kiosco de pájaros y sus derivados, en el Mercado de San Carlos, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de dos mil quinientos pesetas. El presente expediente deberá pasar a la Comisión de Hacienda para la redacción del correspondiente informe para su adjudicación como bien revertible al Ayuntamiento con fijación de plazo y precio anual, bases para que por Secretaría se redacte el correspondiente contrato de adjudicación y para su posterior inclusión en el Patrimonio Municipal, Capítulo 8º

Al. Eudaldo Bach Pasterjón para construcción de un Kiosco de pájaros y peces en calle gerona esquina calle Viramata, debiendo en concepto de arbitrios la cantidad de dos mil quinientos



pesetas. El presente expediente deberá pasar a la Comisión de Hacienda, para la redacción del correspondiente informe para su adjudicación como bien reveritable al Ayuntamiento con fijación de plazo y precio anual, bases para que por secretaría se redacte el correspondiente contrato de adjudicación y su posterior inclusión en el Patrimonio Municipal, Capítulo 8º.

Informe a petición de Estebanell y Pahisa, S.A. - Asimismo se acuerda aprobar el siguiente informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal del siguiente tenor literal:

"Vista la instancia presentada por la firma Estebanell y Pahisa, S.A., solicitando permiso para la instalación de una estación transformadora en la calle Colón, en el subsuelo de la casa número 18, y para la cual ya se solicitó autorización para la realización de las correspondientes obras en la acera y solicitando también permiso para la instalación de una línea subterránea a alta tensión, desde la E.T. Murillo hasta la nueva E.T. Colón el Ingeniero que suscribe Informa:

- que no existe inconveniente para la instalación de la E.T. "Colón" en el subsuelo del inmueble num. 18 de la calle Colón por parte Municipal, si bien ha de reunir todas las condiciones exigidas por el Reglamento Electrotécnico de Instalaciones a Alta y Baja Tensión, y disponer de la autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

El cruce subterráneo de la calle Colón deberá efectuarse por sitio distinto al señalado en el plano, aprovechando los tubos para paso subterráneo dejados debajo de la calzada, igual que en los restantes cruces, de forma que para realizar la obra podría levantarse los pavimentos de aceras, pero nunca los de la calzada.

- Deberán repararse todas las averías y pavimentos que se afecten en un plazo no superior a 8 días apartir de la

✓



apertura.

dos cables de alta tensión deberán levantarse, por debajo de la acera, a una profundidad de 150 metros.

Se señalarán con losetas especiales, y según costumbre, las alineaciones de los tendidos.

La presente autorización no supone ninguna modificación de la anterior para efectuar obras en la acera, a la que se ha hecho referencia.

El Ingeniero que suscribe estima que, a tenor de las anteriores condiciones, podría concederse el permiso solicitado.

Informe a petición de Estabanell y Pahisa, S.A. - Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal del tenor literal siguiente:

"Vista la instancia presentada por la empresa Estabanell y Pahisa, S.A., solicitando instalación de una estación Transformadora en la calle Huillo, dentro de una propiedad privada, y la línea subterránea de conexión con la E.T. "Escolapios" de la calle San José de Calasanz, el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar:

- que aunque el expediente no incluye el proyecto de instalación de la Estación Transformadora, no existe ningún inconveniente de orden técnico para que se realice la misma, siempre que obtenga el correspondiente permiso de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Que el tendido de la línea subterránea podría asimismo autorizarse con las condiciones:

colocar el conductor 150 m. por debajo de la rasante de la calle.

Utilizar para atravesar las calzadas pavimentadas los tubos apropiados para ello, y abstenerse por lo tanto de levantar el pavimento de las calzadas. El tubo a utilizarse, con las condiciones digo, sera señalado por los Servi-



rios Técnicos Municipales.

podrá levantarse el pavimento de las aceras, pero deberá reponerse en un plazo de 8 días después de ser levantado.

deberán repararse todos los servicios y obras que la presente instalación puedan perjudicar.

Se señala la trayectoria de la línea sobre el pavimento con lozanas según la forma acostumbrada por la Cia. Estabanell y Pahisa S.A.

Estima el Ingeniero que suscribe que, a tenor de las anteriores condiciones podrá concederse el permiso que se solicita."

Propuesta de la Comisión Formativa de Urbanización y Obras sobre alumbrado provisional en el Paseo de la Montaña. — Seguidamente es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes, la siguiente Propuesta:

"Vista la instancia presentada por los vecinos del Paseo de la Montaña, en la que solicitan sea instalada una red de alumbrado público con carácter provisional en el referido vial, atendiendo que el proyecto de urbanización en el cual está incluido el alumbrado público definitivo del citado paseo, está en periodo muy avanzado de tramitación administrativa por lo que se prevee que en un periodo de tres o cuatro meses podrá realizarse todo ello, esta comisión de Urbanización y Obras tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente se sirva acordar:

Se informe a los firmantes del periodo avanzado de tramitación de este expediente, lo que hace poco aconsejable efectuar ahora, por tan poco tiempo, la instalación solicitada".

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Facturas. — Seguidamente es leída y aprobada la siguiente relación de facturas por un importe total de de doscientas

[Handwritten signature]



sesenta y ocho mil setenta y cuatro pesetas con veinte céntimos comprensiva de los siguientes Señores:
Trabajos Extraordinarios, 2.400 ptas - Sr. Depositario 20000 ptas -
Juan Rabo, 60.229'90 ptas - Sr. Depositario 5.375'50 ptas - Tinterería Masjuan, 3.860 ptas - Auto-Moto Sastre, 5.149 ptas - el mismo 8.683 ptas - Lencería Basass 2.880 ptas - Auto-Taxi Masague - 550 ptas - Hotel Europa, 1.725 ptas - El mismo, 4.085 ptas - Juan Más, 2.490'45 ptas - Casa familia Ntra. Sra. Del Rosario 1.500 - Pastelería Ribera, 4.446 ptas - Sr. Depositario 900 ptas - Materiales Roma, 2.700'76 ptas - los mismos 1.425 ptas - los mismos 2.802'04 - Martínez Verdú, 9.500 ptas - ENHER, 5.691 ptas - Teresa Vacía 886 ptas - Jaume Vila, 1.720 ptas - Laja de Ahorros Sabadell 6.643'08 ptas - Materiales Roma, 42.698'69 ptas - hijos de M. Fanerons, 34.901 - Grúas del Vallés 1.350 ptas - Materiales Roma, 10.919'75 ptas - los mismos, 2.730'80 ptas - Hijos de M. Fanerons, 11.948 ptas - Cemento, Mauri 19.875 ptas - Total 268.074'90 pesetas - Asimismo se aprueba también los trabajos de señalización de tráfico por semáforos en un total de 14.150 pesetas"

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos. A propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda aprobar los siguientes expedientes del arbitrio de Plus Valía:

Num.	Nombre	Pesetas
277/71	Inverco, S.A.	25.775'
278/71	José Pallejà Badal y Teresa Bau Torallades	9.400'

Ruegos y Preguntas

El Sr. Presidente da cuenta de la reciente firma de la escritura para la adjudicación del servicio y obra de distribución del agua potable a la Ciudad y que según manifestaciones del Gerente de la Sociedad Regional de Aguas de Barcelona, S.A., las obras se iniciaran el próximo día diez de Noviembre.

Asimismo, da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente por la construcción del Museo Municipal. Los



reunidos por unanimidad acuerdan encargar el proyecto del edificio que albergará el Museo Municipal al arquitecto D. José M^º Botey Gómez, así como facultar a la Alcaldía para que suscriba y encargue la confección del Proyecto.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman todos los asistentes, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, ob que testifico.

~~Sr. Hobet~~

Sr. M. Puig

Sr. Aragelat

Sr. Beltran

Sr. Botey

El. Secretario,